



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 10/2021, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Bárdena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las ocho horas del día tres de noviembre de 2021, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; doña Alexia San Emeterio Santisteban; doña María Patricia Rueda Ortiz; don Rubén Rozas Garnica; doña Manuela Gómez López y don José Luis Santa Marta Gómez.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria y urgente 09/2021 celebrada el día ocho de octubre. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta.

2.- Expediente de modificación de créditos nº 10/2021, de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Acuerdo que proceda (Expediente 1048/2021).

Visto el expediente de modificación de crédito nº 10/2021, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que dicho expediente se refiere a gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, por tratarse gastos urgentes para hacer frente a las necesidades



que se indican seguidamente y para los que no existe crédito en el presupuesto o resulta insuficiente o no ampliable el consignado:

- Asfaltado del aparcamiento de la Casa Consistorial, cuyo deficiente estado de conservación exige una actuación inmediata
- Asfaltado de camino en el Barrio Carneriza, cuyo deficiente estado de conservación exige una actuación inmediata
- Sustitución de bomba sumergible en el depósito de Moncalián para garantizar su funcionamiento.
- Reparación de muros y quiosco plaza Moncalián, cuyo estado de deterioro exige una rápida intervención.
- Adquisición de un ordenador para el registro civil, como consecuencia la utilización de una versión más avanzada del programa informático del registro civil es necesario un ordenador que soporte Windows 10.
- Sustitución de la grifería de los vestuarios del campo de fútbol, averiados y que necesitan sustitución.
- Adquisición de mobiliario urbano (bancos y papeleras) para reponer los existentes que están deteriorados.
- Construcción de un parque de Cross Trainning en Cicero, para completar las instalaciones deportivas de la zona.
- Gastos financieros. Es necesario hacer frente a las comisiones bancarias por generación de recibos, devoluciones, domiciliaciones, etc.

Tras explicar el sr. Alcalde el contenido de la modificación, señala que la financiación se realizará mediante la anulación de la partida correspondiente a la obra de la plaza de La Bodega, que se va a ejecutar por el Gobierno de Cantabria, y mediante la baja de 39.600,00 de la partida correspondiente a las subvenciones a pymes y autónomos. Interviene la sra. portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para preguntar si el proyecto de la plaza de La Bodega que va a ejecutar el Gobierno de Cantabria es el mismo que el que iba a realizar el Ayuntamiento, respondiendo el sr. Alcalde que sí, que es el mismo. Doña Patricia Rueda Ortiz pregunta, en relación al asfaltado del aparcamiento del Ayuntamiento, si se va a asfaltar todo y si se va a pintar, respondiendo el sr. Alcalde que sí.

Vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 169 de la misma Ley, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen,



acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 10/2021, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, cuyo importe total asciende a la cantidad de 88.000,00 € financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, siendo su detalle el siguiente:

Altas en aplicaciones de Gastos

Crédito extraordinario

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
155	619.01	Asfaltado aparcamiento Casa Consistorial	22.650,00
161	623.01	Sustitución de bomba sumergible depósito de Moncalián	2.400,00
171	635.01	Adquisición de mobiliario urbano	2.470,00
342	633.01	Sustitución de grifería vestuarios campo de futbol	2.200,00
342	609.01	Construcción de un parque de Cross Trainning en Cicero.	31.900,00
		Total	61.620,00

Suplemento de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
171	619.01	Reparación plaza Moncalián	3.900,00
454	619.02	Asfaltado camino Carneriza	17.700,00
920	636.02	Adquisición ordenador registro civil	780,00
932	359	Otros gastos financieros	4.000,00
		Total	26.380,00

TOTAL GASTOS: 88.000,00 €

Financiación

Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles



sin perturbación del respectivo servicio:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
171	609.01	Construcción de plaza Bº La Bodega	- 48.400,00
430	479.01	Subvenciones Pymes y Autónomos	-39.600,00
		TOTAL	- 88.000,00

SEGUNDO.- Modificar el anexo de inversiones mediante la inclusión en el mismo de las que seguidamente se citan y el suplemento de la 171.619.01:

CÓDIGO IDENTIFIC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO AÑO FINAL.	IMPORTE ANUAL	TIPO DE FINANCIAC	VINCULACIÓN DE CRÉDITOS	ÓRGANO DE GESTIÓN
155.619.01	Asfaltado aparcamiento Casa Consistorial	2021	22.650,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
161.623.01	Sustitución bomba sumergible depósito Moncalián	2021	2.400,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
171.619.01	Reparación Plaza Moncalián	2021	3.900,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
171.635.01	Adquisición de mobiliario urbano	2021	2.730,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
342.633.01	Sustitución grifería campo de fútbol	2021	2.200,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
342.609.01	Construcción de un parque de Cross Trainning en Cicero.	2021	31.900,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
454.619.02	Asfaltado camino Bº Carneriza	2021	17.700,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía
920.636.02	Adquisición ordenador registro civil	2021	780,00	Rec. propios	AG-CAP(1-6)	Alcaldía

TERCERO.- Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante



anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3.- Aprobación del Acta Adicional a las de las operaciones practicadas para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Bár cena de Cicero y Escalante de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantadas el 1 de octubre de 1889 y el 30 de agosto de 1925. Acuerdo que proceda (Expediente 900/2021).

A la vista de las actuaciones relativas al Plan de Actualización de las Delimitaciones Territoriales con el que se pretende la georreferenciación de todos los mojones de las líneas jurisdiccionales de los términos municipales de Cantabria.

Tomado conocimiento del Acta Adicional a las de las operaciones practicadas para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Bár cena de Cicero y Escalante de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantadas el 1 de octubre de 1889 y el 30 de agosto de 1925, suscrita el día veintinueve de septiembre de 2021 en la Casa Consistorial de Escalante.

El sr. Alcalde explica que tal y como queda reflejado en el acta que se somete a aprobación, se fijan las coordenadas UTM a los mojones reconocidos, pero existe un tramo en el que las Comisiones de los municipios discrepan del trazado de la línea.

Vistos los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y otros asuntos de competencia municipal, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que la componen, acuerda.

Primero: Aprobar el acta Adicional a las de las operaciones practicadas para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Bár cena de Cicero y Escalante de la Comunidad Autónoma de Cantabria levantadas el 1 de octubre de 1889 y el 30 de agosto de 1925, suscrita el día veintinueve de septiembre de 2021 en la Casa Consistorial de Escalante. Para su constancia se unirá



al certificado del presente acuerdo copia del acta que se aprueba.

Segundo: Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria y al Instituto Geográfico Nacional, a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las ocho horas y diez minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

